

ADICIÓN N° 2 A LA ORDEN DE SERVICIO N°7 DEL ACUERDO MARCO No 202000178

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL AR ESU
NIT:	901.439.952-0
ACUERDO MARCO No:	202000178
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	1/3/2021
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L. (\$10.426.863.121)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO 7:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO
VALOR DE LA ADICIÓN 1	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS. (\$460.972.038)
VALOR ADICIÓN 2	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$40.719.564)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS M/L. (\$10.928.554.723)

La presente constituye la ADICIÓN 2 a la Orden de Servicio N°7 del Contrato 202000178, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**

CONSIDERACIONES

- A. El día 28 de febrero de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **UNIÓN TEMPORAL AR ESU**, se acordó en la CLAUSULA PRIMERA: *“Modificar la*

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

CLAUSULA TERCERA – PLAZO- del Acuerdo Marco No 202000178, en el sentido de prorrogar el plazo del mismo por doce (12), es decir, hasta el 1 de marzo de 2023”.

- B. El día 28 de febrero de 2022, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-**, se suscribió la “**ADICIÓN N.º 14 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020**”.
- C. En la cláusula primera de la modificación referida, las partes acordaron: “**ADICIÓN. LAS PARTES ACUERDAN ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO N° 3302-60 DE 2020 EN LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$43.305.256) INCLUIDO IVA...**”.
- D. Que, del recurso adicionado, corresponde como recurso administrar **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS. (\$40.719.564)**.
- E. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3302-60 DE 2020** adicionar **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS. (\$40.719.564)** a la **ORDEN DE SERVICIO 202000178-7** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, U.T AR ESU**.
- F. Que la distribución detallada del recurso administrar es la siguiente:

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR ADICIONADO DETALLADO
BARRIOS SOSTENIBLES	\$40.719.564

- G. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO	3302-60 DE 2020
CENTRO DE COSTOS	31914
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080271-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000360
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000383
VALOR	\$40.719.564
DESCRIPCIÓN	BARRIOS SOSTENIBLES

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO No. 202000178-7** **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS (\$40.719.564)**.

SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000178 DE 2020.

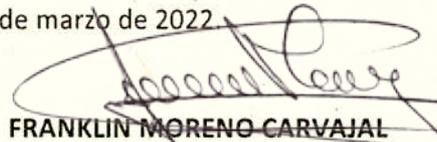
SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000178 DE 2020.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 1 de marzo de 2022


MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente General (E).


FRANKLIN MORENO CARVAJAL
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Natalia Ramírez Miranda - Abogada - Gerencia

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar - Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.